

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 842/2022

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Concepción, 13/10/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
- La solicitud de habilitación al mercado/país Nicaragua presentada por el establecimiento Nestlé fábrica Los Ángeles, N° LEEPP 08-01 en la Oficina SAG Los Ángeles e ingresada con el N°03-2022 con fecha 12-10-2022.
- 3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación a través del documento Carta DIA/IDC/1748/08/2022 de fecha 05 de Agosto de 2022.

RESUELVO:

 Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano, para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social	NESTLÉ CHILE S.A Fábrica Los Ángeles						
RUT	90.703.000-8						
Dirección	Calle Bernardo O´Higgins N° 900, Los Angeles, región del Bío-Bío						
N° de Registro LEEPP	08-01						
Mercado o País	Nicaragua						
Actividad		Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)			
PROCESADORA Y ELABORADORA DE PRODUCTOS LACTEOS		BOVINO	LECHE CONDENSADA	LA LECHERA LECHE CONDENSADA TR. 100 G. LA LECHERA LECHE CONDENSADA AZUCARADA TR. 395 G.			

PROCESADORA Y ELABORADORA DE PRODUCTOS LACTEOS	BOVINO	MANJAR	NESTLE EL MANJAR 1 KG. NESTLE EL MANJAR BOLSA 500 G. LA LECHERA DULCE DE LECHE 380 G.
PROCESADORA Y ELABORADORA DE PRODUCTOS LACTEOS	BOVINO	MANTEQUILLA	NESTLE MANTEQUILLA CON SAL ANTIOXIDANTE 20 KG. NESTLE MANTEQUILLA CON SAL 20 KG. NESTLE MANTEQUILLA SIN SAL 20 KG.

- 2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- 3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 10 de Abril del año 2023.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROBERTO CARLOS FERRADA FERRADA DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DEL BIOBÍO SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de Habilitación	Digital	<u>Ver</u>		

CEC/JPBE

Distribución:

- Esteban Eduardo Canales Ramirez Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres Jefe Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Paula Calderon Roa Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Jaime Mizon Seguel Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles Oficina Regional Biobío
- Rodrigo Andrés Besser Jelves Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles Oficina Regional Biobío
- Janet Jara Hernández Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles Oficina Regional Biobío
- María Eugenia Baeza Olea Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles Oficina Regional Biobío
- Cristian Fernando Soto Urenda Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Los Angeles -

- Oficina Regional Biobío
- Daniela Carolina Salas Villa Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles Oficina Regional Biobío
- César Rodrigo Escobar Candia Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria Oficina Regional Biobío
- Alejandra Pizarro Domínguez Gerente Planta Los Angeles NESTLÉ CHILE S.A.

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Serrrano 529, 2º Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en:

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=127784360&hash=7502e